RESOLUCIÓN No. 018
(05 de marzo 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADELANTADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO IMCTT-CMA-001-2025

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y, en las facultades otorgadas por el decreto 1082 del 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Municipal De Cultura y Turismo de Tenjo, de conformidad con el procedimiento establecido en la ley 80 de 1993, la 1150 De 2007, el decreto único reglamentario 1082 del 2015 y las demás normas aplicables y concordantes realizó los estudios y documentos previos, el análisis del sector, y publicó el día 11 de febrero de 2025 en el SECOP II: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices (v) la ficha técnica y (vi) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación de Concurso de Meritos No. CM-001-2025 cuyo OBJETO es la: **SELECCIÓN DE UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA LA FORMULACIÓN, GESTIÓN, ASESORÍA Y MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TENJO PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS Y DAÑOS MATERIALES DE LOS MUEBLES E INMUEBLES DE LA ENTIDAD Y LOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD Y AQUELLOS QUE EN EL FUTURO LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO LOS RIESGOS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS, ACCIONES Y OMISIONES IMPUTABLES A SUS SERVIDORES PÚBLICOS**".

Que el Instituto Municipal De Cultura y Turismo de Tenjo expidió la Resolución No. 015 de fecha 20 de febrero de 2025 que ordenó la apertura del Proceso de Contratación de Concurso de Méritos No. CM-001-2025 cuyo OBJETO es la: **SELECCIÓN DE UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA LA FORMULACIÓN, GESTIÓN, ASESORÍA Y MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TENJO PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS Y DAÑOS MATERIALES DE LOS MUEBLES E INMUEBLES DE LA ENTIDAD Y LOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD Y AQUELLOS QUE EN EL FUTURO LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO LOS RIESGOS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS, ACCIONES Y OMISIONES IMPUTABLES A SUS SERVIDORES PÚBLICOS**".

Que el contrato resultante no causara erogación alguna para el Instituto Municipal De Cultura y Turismo de Tenjo de acuerdo con lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio, la comisión del Intermediario de seguros será pagada directamente por la compañía de seguros que emita las pólizas que se contraten durante el período de vigencia del contrato con el Intermediario de seguros, de acuerdo con la relación que establezca el Intermediario y la compañía de seguros.

Que la presente contratación se adelantó dando estricto cumplimiento a la Ley 80 de 1993, el artículo 2 numeral 2 literal a) de la ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, guía de términos y condiciones de uso del SECOP II.

Que el presente proceso de selección fue limitado a Mipymes Nacionales.

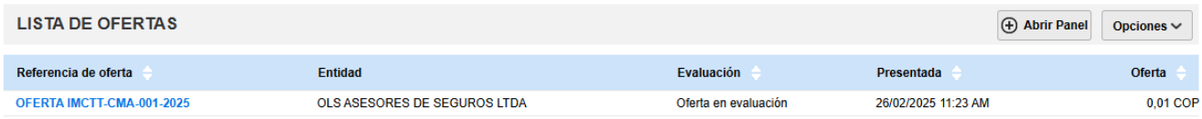
Que, en el término propuesto, se presentaron solicitudes de observaciones al proyecto de pliego de condiciones del Concurso de Méritos No CM-001-2025, las cuales fueron resueltas y debidamente publicadas en la plataforma SECOP II.

Que durante el término propuesto se presentaron observaciones y aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales se les dio respuesta mediante documento debidamente publicado

en el SECOP II.

Que para dar cumplimiento al principio rector de selección objetiva previsto en el Artículo 29 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, así como a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en los pliegos de condiciones se establecieron claramente los criterios de selección objetiva y la forma como habían de calificarse las propuestas.

Que, de conformidad a lo establecido en el cronograma, el día *26/02/2025 1:00:00 PM*, se realizó el cierre de presentación de propuestas donde se recibieron las ofertas relacionadas a continuación:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA IMCTT-CMA-001-2025	OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA	Oferta en evaluación	26/02/2025 11:23 AM	0,01 COP

Que las propuestas presentadas, fueron evaluadas en los aspectos de capacidad jurídica, de experiencia, técnica, financiera y organizacional, por el Comité Evaluador las cuales arrojaron como resultado lo siguiente:

PROPONENTE	FACTOR JURIDICO	EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Que el informe de evaluación fue publicado el día veintisiete (27) de febrero de 2025, estando a disponibilidad de los oferentes durante tres (3) días hábiles, en la plataforma transaccional SECOP II.

Que de acuerdo a lo anterior, el comité evaluador sugirió a la Directora General la adjudicación del proceso de Concurso de Méritos No. CM-001-2025, al proponente **OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA,** identificado con NIT: **900.160.906-8,** representado legamente por **JAVIER EDUARDO GÓMEZ GIRALDO** identificado con la cédula de ciudadanía No 79.751.039 expedida en Bogotá.

Que, del análisis de la oferta evaluada técnica, jurídica y financiera, el la Directora General procede a adoptar la decisión que corresponda y la notificación a los presentes de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

En mérito de lo expuesto;

Por lo anterior**, RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Concurso de Meritos No. CM-001-2025 que tiene como objeto: SELECCIÓN DE UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA LA FORMULACIÓN, GESTIÓN, ASESORÍA Y MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TENJO PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS Y DAÑOS MATERIALES DE LOS MUEBLES E INMUEBLES DE LA ENTIDAD Y LOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD Y AQUELLOS QUE EN EL FUTURO LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO LOS RIESGOS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS, ACCIONES Y OMISIONES IMPUTABLES A SUS SERVIDORES PÚBLICOS, al proponente, **OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA,** identificado con NIT: **900.160.906-8,** representado legamente por **JAVIER EDUARDO GÓMEZ GIRALDO** identificado con la cédula de ciudadanía No 79.751.039 expedida en Bogota

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al oferente **OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA,** identificado con NIT: **900.160.906-8,** representado legamente por **JAVIER EDUARDO**

GÓMEZ GIRALDO identificado con la cédula de ciudadanía No 79.751.039 expedida en Bogota, en la forma prevista en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, para lo cual copia íntegra de este acto le será remitida al oferente mediante la sección mensaje- SECOP II, y se entenderá notificado en la fecha y hora de envió del documento.

ARTÍCULO TERCERO: Conceder un término de un (1) día hábil contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para que el oferente favorecido, suscriba el contrato correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTÍCULO QUINTO. - Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Instituto Municipal De Cultura y Turismo De Tenjo, a los cinco (05) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

DIANA CAROLINA ROJAS GUTIERREZ
DIRECTORA INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO

Proyectó	Rosa Celeita –CPS Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
Reviso:	Daniel Rojas- CPS Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo